



DECRETO N° 983

CHIGUAYANTE 29 ABR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. PAMELA IRMA CALFIN MORALES, RUT: 15.647.091-0, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ 1540 DEPTO. D, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ESTABLECIMIENTO COMIDA RAPIDA (FUENTE DE SODA, GELATERIAS).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ABR 2016 HORA 10:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]